



ESPAÑA

10 ES	11 21	NUMERO <b>277636</b>	16 Y
22	FECHA DE PRESENTACION <b>20-2-1.984</b>		

MODELO DE UTILIDAD

16 JUL. 1984

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL <b>F26 B 25/00</b>
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO DE TRASLACION Y AGITACION PARA SECADEROS HORIZONTALES

71 SOLICITANTE (S)

DON FERNANDO MARTIN MANDLY

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Paseo Limonar, nº 2 - P - 4 - 2º B - MALAGA

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el cri  
terio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la funci  
ón a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en bás  
e  
al ar  
tículo que recoge los conceptos expresados, debe conside  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el -  
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dis-  
positivo de traslación y agitación para secaderos horizon-  
tales.

5 En los secaderos horizontales para productos gra-  
nulares, se necesita constantemente una agitación del pro-  
ducto a secar, con el objeto de renovar continuamente las  
superficies que los granos presentan a la corriente de aire  
forzada que provoca el secado de los mismos.

10 En la actualidad y convencionalmente, en el pla-  
no de secado rectangular, en el que se sitúa el producto,  
se montan distintos dispositivos con este objetivo.

15 El objeto de la presente invención, consiste en  
líneas generales en la disposición sobre el plano de seca-  
do rectangular, de un carro de agitación y traslación, que  
permite con gran comodidad efectuar estas regulaciones en  
la agitación y en la traslación.

20 Concretamente el dispositivo objeto de la presen-  
te invención se constituye mediante un carro a base de dos  
chapas verticales que quedan unidas por un travesaño supe-  
rior y dos ejes inferiores, cada uno recibiendo la fuerza  
de un motorreductor variador dispuestos en cada lateral del  
carro, de tal manera que uno de los motorreductores varia-  
dores acciona a un eje provisto en sus extremos de unos pi-  
25 ñones que engranan constantemente con sendas cremalleras -  
dispuestas en los lados mayores del rectángulo del plano de  
secado, mientras que el otro motorreductor hace rotar a un  
segundo eje provisto de aletas radiales de diferente longi-  
tud.

30 Para complementar la descripción que seguidamen-

1 te se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor com-  
prensión de las características del invento, se acompaña -  
con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos don  
de se ha representado lo siguiente:

5 La figura 1ª muestra una vista en alzado fron-  
tal del carro, dispuesto sobre el secadero horizontal, y -  
donde se puede apreciar el eje provisto de los dos piñones  
que engranan en las cremalleras y las palas radiales del -  
otro eje, que se encuentra oculto en el plano por el eje -  
10 primeramente citado.

La figura 2ª muestra una vista en alzado lateral  
del carro compuesto por las dos chapas y los dos motorreduc-  
tores variadores.

15 Por último la figura 3ª corresponde a una vista  
en planta del carro dispuesto sobre el plano de secado hori-  
zontal.

20 Como puede apreciarse, a tenor de los planos co-  
mentados, el dispositivo de traslación y agitación para se-  
caderos horizontales, comprende sobre los lados mayores del  
rectángulo del plano 1 de secado, sendas cremalleras 2 en -  
las que engranan constantemente dos piñones 3.

25 Los dos piñones 3 se encuentran dispuestos en un  
eje 4 transversal al plano 1 de secado y que recibe la fuer-  
za desde un motorreductor-variador 5 dispuesto exteriormen-  
te sobre una chapa 6 vertical constitutiva de un carro 7.  
El carro 7 se encuentra constituido conjuntamente por la -  
chapa 6 y otra chapa también, vertical 8, situadas a cada  
lado del plano de secado 1 y que se encuentran unidas por -  
un travesaño 9 superior, mientras que inferiormente la unión  
30 se produce por el propio eje 4 de los piñones 3 y que reci-

1 be la fuerza del motorreductor variador 5 y otro eje 10 pro-  
visto de paletas radiales 11 de diferente longitud. El eje  
10 recibe la fuerza de otro motorreductor variador 12 dis-  
puesto exteriormente sobre la chapa 8 constitutiva del ca-  
5 rro 7.

Con esta constitución, el funcionamiento del dis-  
positivo es como a continuación se indica:

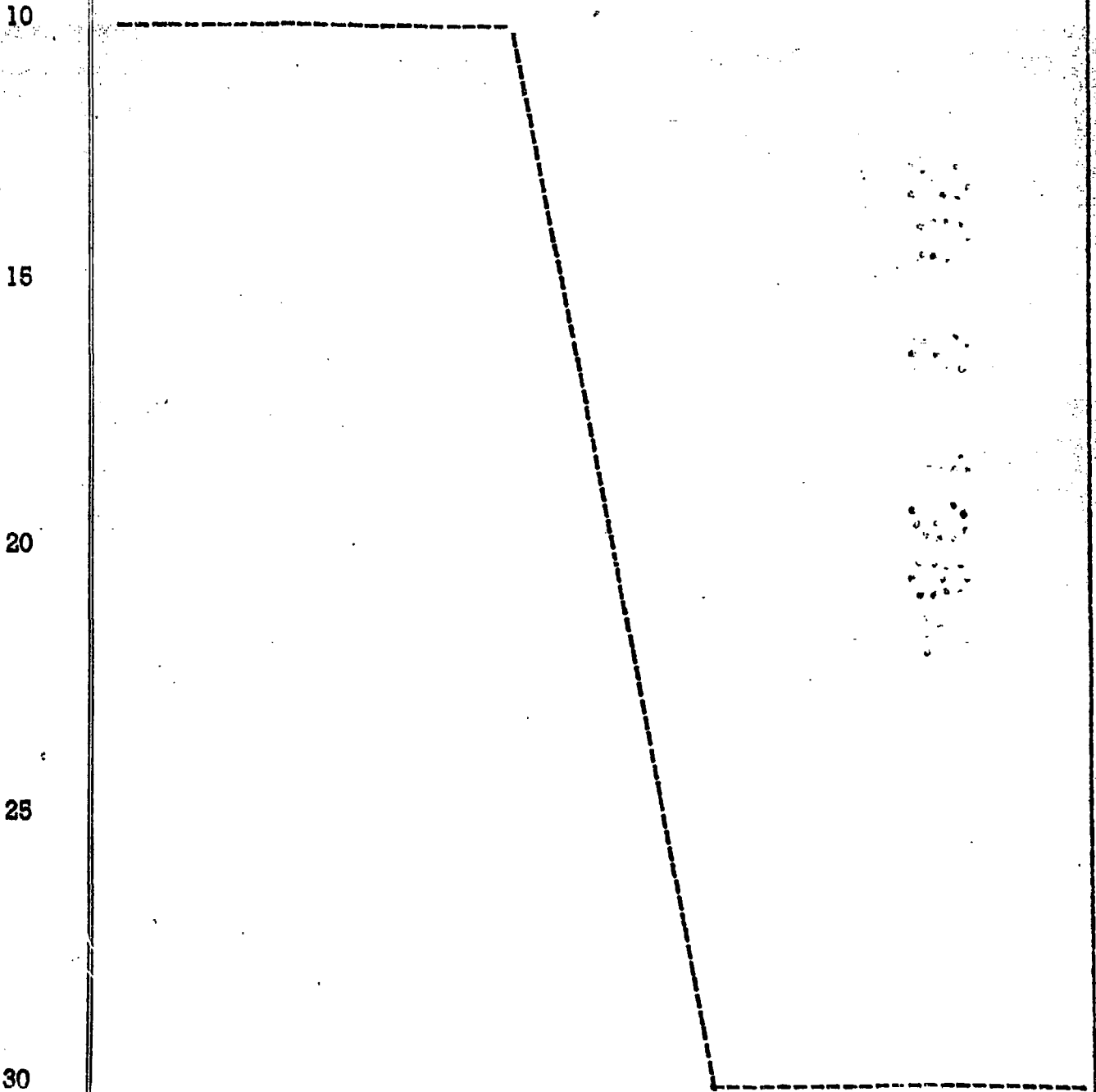
10 El motorreductor 5 realiza la función de trasla-  
ción del conjunto del carro 7, al disponer sus piñones 3 -  
engranados constantemente con las cremalleras 2, con lo -  
cual el carro 7 se traslada a todo lo largo del plano de -  
secado 1 y recorriendo por tanto toda la masa de producto  
13 a secar.

15 El motorreductor variador 5 permite regular la  
velocidad de traslación dando una gran versatilidad al con-  
junto, permitiendo el tratamiento efectivo de distintos -  
productos o de un mismo producto de distintas humedades, -  
ya que la cadencia de traslación es perfectamente ajusta-  
ble por su volante 5'.

20 El motorreductor variador 12 produce la rotación  
del eje 10 al que van solidarias las paletas radiales 11.  
Al variar la velocidad del motorreductor variador 12, se in-  
troduce la posibilidad de agitar a distintas velocidades -  
con lo que se permite tratar adecuadamente cada producto 13  
25 dándole la agitación requerida y consiguiéndose rendimien-  
tos más altos y de una mejor calidad de secado. La varia-  
ción de la velocidad se realizará manualmente al accionar -  
el mando 12'.

30 La incorporación de los dos motorreductores va-  
riadores 5 y 12, aporta la gran ventaja de que las variacio-

1 nes de velocidad se realizan sin necesidad de cambiar nin-  
guna pieza del conjunto, ya que el operador puede efectuar  
la regulación incluso estando el conjunto en marcha, con so-  
lo accionar los volantes 5' y 12' de los motorreductores -  
5 variadores 5 y 12 en la forma requerida para aumentar o -  
disminuir la velocidad. Esta regulación se produce en un -  
amplio margen y sin escalones, lo que permite realizar una  
regulación fina del conjunto, cosa hasta ahora no consigui-  
da.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

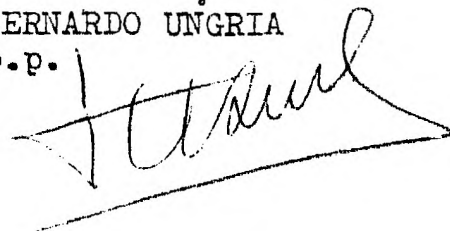
1                   1. DISPOSITIVO DE TRASLACION Y AGITACION PARA  
SECADEROS HORIZONTALES, que esencialmente se caracteriza -  
porque los lados mayores del rectángulo del plano de seca-  
do, comprende sendas cremalleras en las que engranan cons-  
5                   tantemente los dos piñones de un eje que recibe la fuerza  
de un motorreductor-variador, dispuesto en uno de los la-  
terales de un carro constituido por dos chapas verticales  
unidas por un travesaño superior e inferiormente por el -  
propio eje de los piñones y por otro eje provisto de pale-  
10                   tas radiales de diferente longitud, cuyo eje recibe la fuer-  
za de otro motorreductor variador dispuesto exteriormente -  
en la otra chapa opuesta a la que se encuentra el motorre-  
ductor variador que presenta su eje con los piñones engra-  
nados a las cremalleras.

15                   2. Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
DISPOSITIVO DE TRASLACION Y AGITACION PARA SECADEROS HORI-  
ZONTALES.

20                   Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas  
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 20 de Febrero de 1.984

BERNARDO UNGRIA  
p.p.



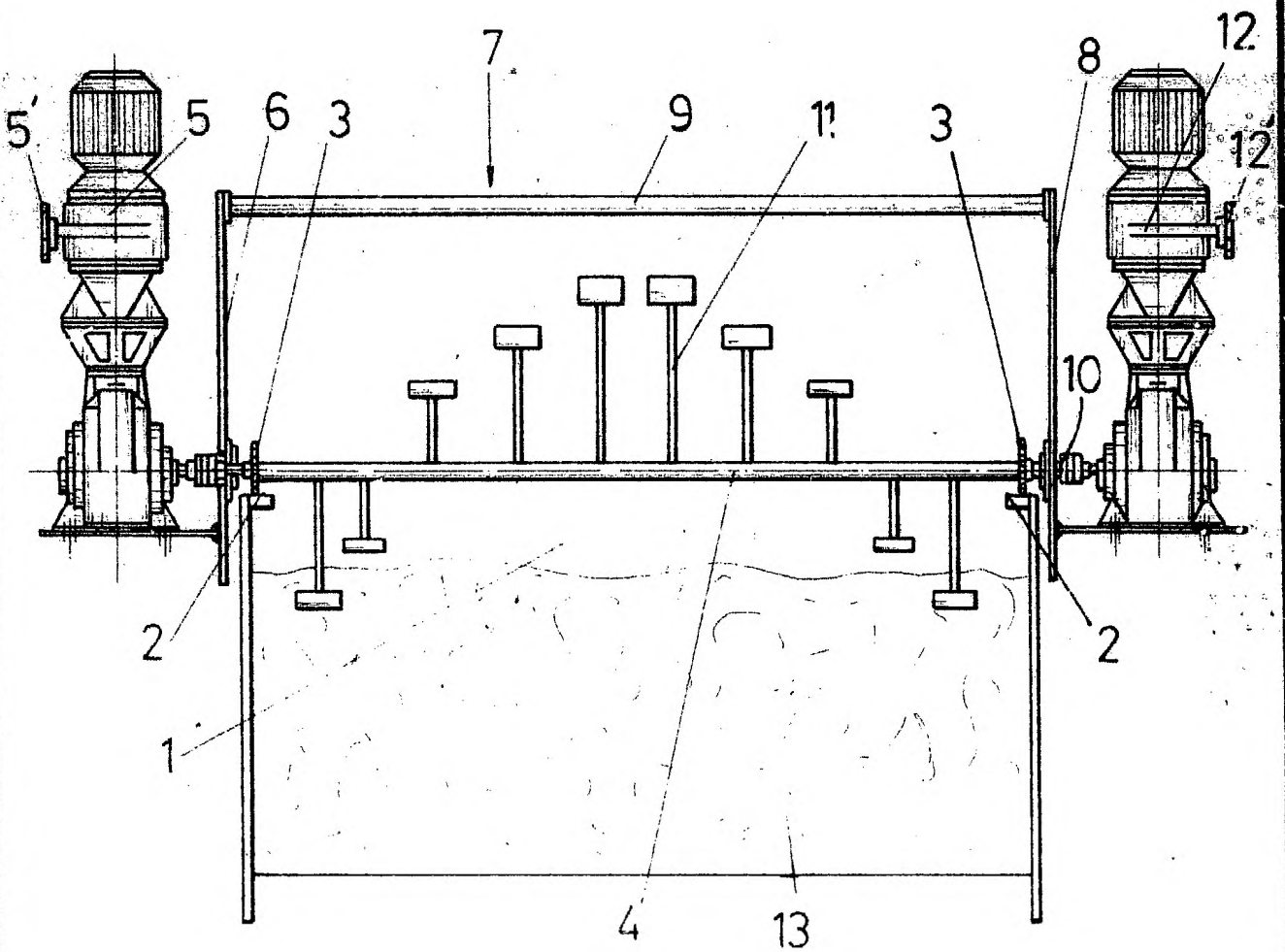


FIG.1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Febrero de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.

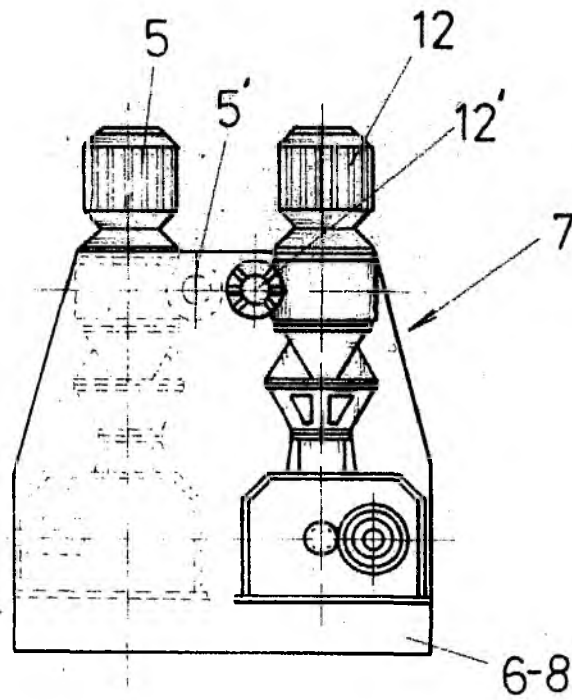


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Febrero de 19 84

BERNARDO UNGRIA

P. P.

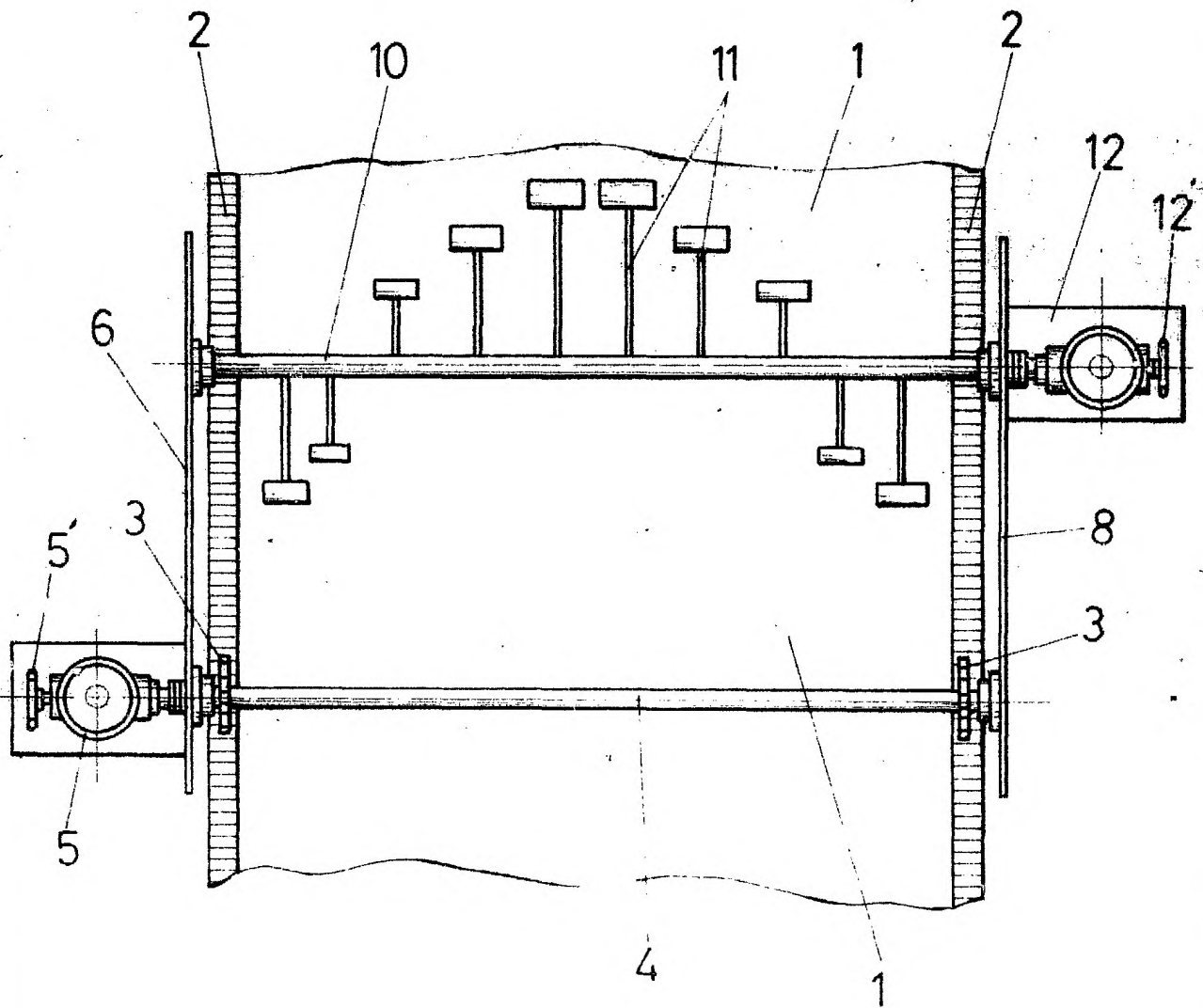


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Febrero de 19 84

BERNARDO UNGRIA

P. P.